



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMPLEJO INDUSTRIAL GUTIERREZ E.I.R.L.
<b>Título Habilitante:</b>	16-IQU/C-J-193-04
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - Maderables
<b>Ubicación:</b>	LORETO / MAYNAS / INDIANA
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	POA 9
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	037-2014-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	12/02/2014
<b>Zafra:</b>	2013-2014
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	2444.4
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	BALSECA VASQUEZ ROBERTO CARLOS
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

**Oportunidad de supervisión:** Despues del aprovechamiento**Fecha de Supervisión Inicio: 16/10/2014, Término: 18/10/2014****Nro Res. Inicio PAU:** 634-2014-OSINFOR-DSCFFS**Nro Res. Término PAU:** 320-2015-OSINFOR-DSCFFS**Se resuelve:** Sanción

Multas Determinadas: 4.86U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	<i>Carapa guianensis</i>   Andiroba		61.469	59.626	59.626	100%	97%
2	<i>Simarouba amara</i>   Marupa		241.395	119.851	119.851	100%	49,6%

Fuente: Resolución N° 320-2015-OSINFOR-DSCFFS

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Chorisia integrifolia</i>   Lupuna		227.019	0
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i>   Tornillo		93.748	0
3	<i>Cedrela odorata</i>   Cedro		199.104	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 10/12/2025 20:10:25

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

